COPIA CONTROLADA

GOBERNACION DE CALDAS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INVITACION PUBLICA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10 % DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD

MIC- SADR- 155-2019

O B J E T O:

ADQUISICIÓN DE ALEVINOS DE TILAPIA ROJA Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES PARA EL MONTAJE DE UN CULTIVO DE MOJARRA ROJA EN EL MUNICIPIO DE MARMATO -CALDAS

Manizales, noviembre de 2019

COPIA CONTROLADA

NORMATIVIDAD

El artículo 94 de Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la siguiente modalidad: *Contratación Mínima cuantía*. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad, independiente de su objeto, se efectuará conforme las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar oferta no será inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la presente invitación.
d. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Nota: Dicho artículo se encuentra reglamentado en la subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Adquisición de alevinos de tilapia roja y alimento concentrado para peces para el montaje de un cultivo de mojarra roja en el municipio de Marmato -Caldas

.

2. CLASIFICACIÓN UNSPC:

Artículo 2.2.1.1.2.1.3. Decreto 1082 de 2105. *Pliegos de condiciones.* Los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información:
Descripción técnica, detallada y completa del o servicio objeto del contrato, identificado con cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con tercer nivel del mismo.

CÓDIGO	PRODUCTO
10101703	Tilapia viva
10121702	Alimento granulado para peces

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá suministrar los alevinos de tilapía roja y el alimento concentrado requeridos para el montaje de un cultivo de mojarra roja en el municipio de Marmato –Caldas.

El futuro contratista deberá suministrar los dos ítems descritos en el objeto contractual, es decir, los alevinos de tilapía roja y alimento concentrado requeridos para el montaje de un cultivo de mojarra roja, según las características técnicas que se describen a continuación:

COPIA CONTROLADA

ALEVINOS DE TILAPIA ROJA

ALEVINO TILAPIA ROJA	
ITEM	DESCRIPCION
1	Alevino de Tilapia Roja con una talla entre 2 a 3 centímetros

ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES

ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES	
ITEM	DESCRPCION
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 45 a 42 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS POLVO
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 45 a 42 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO
3	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 38 a 36 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO
4	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 32 a 30 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 25 a 20 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. suministrar los alevinos de tilapia roja con una talla entre 2 a 3 centímetros, tal como se describe en las especificaciones técnicas del numeral 3.

2. Suministrar alimento concentrado para tilapia roja, tal como se describe en las especificaciones técnicas del numeral 3.

3.2. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN:

1. Constituir el correspondiente registró presupuestal como requisito de ejecución contractual.

2. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.

3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando está ajustada a lo requerido por la entidad.

COPIA CONTROLADA

4. LUGAR DE LA ENTREGA:

El lugar de entrega de los alevinos de tilapia roja y alimento concentrado será en la cabecera del municipio de Marmato –Caldas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución 20 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500012580 del 25/10/2019, expedido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días calendario.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)

El valor estimado se estimó de la siguiente forma:

Para calcular el valor estimado del contrato, se realizó un análisis de cotizaciones y sondeo en el mercado local y nacional con empresas proveedoras de alevinos de tilapia roja y alimento concentrado

El valor unitario de los alevinos de tilapia roja y del alimento concentrado se tuvo en cuenta por la distancia al sitio de entrega y el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante el año 2019 (inflación).

ALEVINOS DE TILAPIA ROJA
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZANTES CON PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES

DESCRIPCION	COTIZACION 1 AGROPECES DEL CAFÉ	COTIZACION 2 FRANCISCO FLOREZ FLOREZ	V/R PROMEDIO TOTAL
Alevino de Tilapia Roja con una talla entre 2 a 3 centímetros	$ 190	$ 210	$ 200

COPIA CONTROLADA

CUADRO DE VALORES PROMEDIOS Y VALORES TOTALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Alevino de Tilapia Roja con una talla entre 2 a 3 centímetros	15.000	$ 200	$ 3.000.000
VALOR TOTAL				$ 3.000.000

ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZANTES CON PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES

DESCRIPCION	COTIZACION 1 AGROPECES DEL	COTIZACION 2 ALMACEN	V/R PROMEDIO TOTAL
ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 45 a 42 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS POLVO	**$ 150.012**	**$ 131.600**	**$ 140.806**
ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 45 a 42 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	**$ 147.275**	**$ 141.100**	**$ 144.188**
ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 38 a 36 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	**$ 124.937**	**$ 116.000**	**$ 120.469**
ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 32 a 30 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	**$ 112.067**	**$ 99.300**	**$ 105.684**
ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 25 a 20 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	**$ 107.468**	**$ 82.450**	**$ 94.959**

CUADRO DE VALORES PROMEDIOS Y VALORES TOTALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 45 a 42 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS POLVO	2	$ 140.806	$ 281.612
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 45 a 42 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	5	$ 144.188	$ 720.938
3	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 38 a 36 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	**27**	$ 120.469	$ 3.252.650
4	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 32 a 30 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	70	$ 105.684	$ 7.397.845
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 25 a 20 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	56	$ 94.959	$ 5.317.704
TOTAL				$ 16.970.748

COPIA CONTROLADA

8. VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor de la legalización, 7% pago de estampillas, pólizas y demás gastos o costos inherentes, corren por cuenta del contratista.

El valor estimado del contrato es de $ 19.970.748, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Administración Departamental se reserva la facultad de adquirir más alevinos y/o alimento concentrado hasta por el valor total del presupuesto oficial

Nota: El Contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor del Contrato: Prodesarrollo equivalente al 2%, Prouniversidad equivalente al 1%, Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%. De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), anotando que el pago de tales estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista, advirtiendo que todos los costos asociados a la prestación del servicio estarán a cargo del oferente.

9. FORMA DE PAGO

El Departamento de Caldas pagara al contratista contra-entrega, previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Prodesarrollo equivalente al 2%, **ii.** Prouniversidad equivalente al 1% **iii.** Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y **iv.** Proadulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017).

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD

Capacidad: Contar con capacidad jurídica, la cual se establecerá observando la documentación aportada por el oferente. Para tal efecto se verificará:

- ✓ Que el objeto social o actividad comercial del proponente le permita ejecutar el contrato derivados de ésta convocatoria.
- ✓ Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

COPIA CONTROLADA

- ✓ Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha superior a seis meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección. .
- ✓ Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
- ✓ Que la persona jurídica ni su representante cuente con inhabilidades o incompatibilidades.
- ✓ Que la persona jurídica este a paz y salvo ante el sistema de seguridad social integral.
- ✓ Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del oferente sean de origen lícito.
- ✓ Que posea registro único tributario RUT conforme las regulaciones en la materia.

Documentos de prueba del cumplimento de requisitos habilitantes:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal (Anexo 1).
- ✓ Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no superior a treinta 30 días en relación con la fecha fijada para la presentación de la propuesta
- ✓ Copia del registro único tributario actualizado.
- ✓ Copia de cedula de ciudadanía del representan legal.
- ✓ Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral suscrito por el revisor fiscal (cuando el oferente esté obligada a tenerlo) o del representante legal.
- ✓ Certificado de compromiso anticorrupción.
- ✓ Certificación que sus recursos y/o patrimonio son de origen lícito.

Experiencia mínima:

El objeto contractual de la presente invitación está conformado por dos ítems suministro de alevinos de tilapia roja y alimento concentrado para peces requeridos para el establecimiento del cultivo de tilapia roja.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación la ejecución de contratos cuyo objeto sea la venta de alevinos de tilapia roja y alimentos concentrado y que el valor ejecutado del contrato o la sumatoria de los contratos aportados, sea igual o superior al valor de la presente convocatoria.

La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.

Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito identificando el número del proceso o contrato y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno.

Obligaciones derivadas de la aceptación de la oferta.

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con los requisitos y especificaciones fijados por la Secretaria.
c. Acatar las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
d. Cumplir con las obligaciones laborales adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y el pago de parafiscales cuando hubiere lugar a ellos.

COPIA CONTROLADA

e. Presentar cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para efectos de pago.
f. Informar oportunamente al supervisor cualquier contingencia para la ejecución del contrato.
g. No acceder a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a realizar u omitir algún acto o hecho.
h. Suscribir, dentro del término indicado por la Secretaria, el acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas en la invitación pública.
i. Tener actualizados los aportes que establece la ley a las diferentes entidades, aportes a seguridad social y parafiscales, permisos, patentes, y demás requisitos establecidos en el Decreto 356 de 1994 y en el Decreto Nacional 19 de 2012 Así mismo cumplir con todas las obligaciones de tipo laboral.
j. Todas las demás derivadas de la propuesta presentada ante el Departamento.

CRONOGRAMA: Ver anexo 6

Expedición de adendas: Podrán expedirse adendas en cualquier etapa del proceso cuando hubiere lugar a aclarar el contenido de la invitación, modificar el cronograma, o cuando el interés público así lo indique.

Nota**:** El Departamento **no** será responsable por aquellas ofertas que sean entregadas en la Oficina de Atención al Ciudadano u otras dependencias, dado que en el cronograma se precisa que el único canal admisible es el portal www.colombiacompra.gov.co (Secop II).

Garantías: El adjudicatario del presente proceso de selección deberá prestar garantía única de cumplimiento en favor del Departamento la cual debe cubrir los siguientes amparos:

.GARANTÍAS

Amparo***	Cuantía	Plazo
Cumplimiento	20% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

* Si el contrato se prorrogare o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única de conformidad con la posible prórroga y/o adición.

Factor de selección: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio constituye el factor de selección: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

Factores de desempate: De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, la administración aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Causales de rechazo de ofertas y de declaratoria de desierto del proceso: El Departamento podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

COPIA CONTROLADA

a. Cuando el valor de la propuesta, exceda el valor del presupuesto oficial.
b. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
c. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración.
d. Cuando durante la evaluación se advierta contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
e. Cuando se adviertan causales de inhabilidad y/o incompatibilidad conforme la normatividad vigente, incluida la existencia de sanciones.
f. Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.
g. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas, condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto.
h. Cuando la propuesta económica no discrimine si la oferta presenta o no presenta el IVA.
i. Cuando se entregue la propuesta por un canal distinto al indicado.
j. Cuando el proponente que presentó la oferta más económica al responder la solicitud de aclaración en caso de precio artificialmente bajo modifique el valor inicial, o cuando el Comité Evaluador, no estime satisfactorias las mismas.
k. Cuando llamado el llamado a subsanar no lo haga o haciéndolo no lo realice dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.

Nota 1: La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 de del artículo 5 de la ley 1881 de 2018. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, precisando que, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 2: Para establecer la propuesta de menor precio se hará una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos antes de IVA (en caso de que aplique). Si el valor total de la propuesta incluido IVA supera el presupuesto oficial, ésta será rechazada conforme el apartado anterior, precisando que la administración observará el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé tal hipótesis, anotando que en caso de que se rechace tal oferta, el Departamento podrá adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o podrá declarar desierto el proceso.

Indemnidad: El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento frente a cualquier posible reclamación o litigio proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el mismo, subcontratistas, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.

Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, el Departamento mediante resolución motivada, impondrá las multas señaladas en el apartado de condiciones técnicas del servicio, máximo hasta diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin trámite diferente al señalado en las normas vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 201.

Sanción penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial por parte del Contratista, o de declaratoria de caducidad, el Departamento hará efectiva la sanción

penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al *diez por ciento* (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la resolución correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del Contratista, si las hubiere. Para ello de manera previa, el Contratista autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

Caducidad: Conforme el ordenamiento vigente, el Departamento podrá declarar la caducidad del contrato por medio de resolución motivada, en los siguientes casos:

a. Cuando por culpa imputable al Contratista no se ejecute satisfactoriamente el contrato.
b. Cuando el Contratista no diere inicio a la ejecución del contrato.
c. Cuando suspendida la ejecución por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanuda dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron la misma.
d. Cuando a juicio del Departamento, el incumplimiento derive en consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o den origen a perjuicios para la Entidad.
e. Cuando el Contratista reúse sin fundamento acatar las recomendaciones del supervisor, a no ser que las mismas varíen sustancialmente el objeto o agraven su ejecución, esto sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado de garantías.
f. Por las demás causales establecidas en la normatividad vigente.

La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización del Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Manizales, noviembre de 2019

(ORIGINAL FIRMADO)
CAROLINA GOMEZ RAMIREZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

COPIA CONTROLADA

ANEXO N°1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha, _____

Señores
Gobernación de Caldas
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Manizales

Nombre o Razón Social:

Cédula de Ciudadanía o Nit: _____

Teléfonos: _____. Correo Electrónico: _____

Me permito presentar la oferta relacionada con la invitación pública **MIC-SADR- 155-2019**

Cuyo objeto es: Adquisición de alevinos de tilapia roja y alimento concentrado para peces para el montaje de un cultivo de mojarra roja en el municipio de Marmato - Caldas

Además, manifiesto que si resulto elegido desarrollaré el objeto contractual en los términos señalados en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaro bajo gravedad de juramento:

Que no me encuentro incurso, (o la persona jurídica que represento) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que me encuentro a Paz y Salvo por todo concepto con el Departamento de Caldas.

Que conozco las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.

Que conozco y acepto las condiciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que me encuentro a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

Que no me hallo en la prohibición contemplada en el artículo 5º de la Ley 1474 de 2011, el cual reza lo siguiente. “Artículo 5º. Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad.
Que los activos propios, de los miembros del consorcio y/o unión temporal, de los miembros de la sociedad que representa son de origen lícito.

Firma del Proponente

ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

Señores
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas
Referencia: Oferta Económica Invitación Pública **MIC-SADR-155-2019**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Alevino de Tilapia Roja con una talla entre 2 a 3 centímetros		$ -	$ -
VALOR TOTAL				$ -

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 45 a 42 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS POLVO	2		$ -
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 45 a 42 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	5		$ -
3	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 38 a 36 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	**27**		$ -
4	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 32 a 30 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	70		$ -
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 25 a 20 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	56		$ -
TOTAL				$ -

Atentamente,

COPIA CONTROLADA

ANEXO 3.

ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo, _____, en mi condición de Representante Legal de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación publica No. Invitación Pública **MIC-SADR-155-2019**

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes contenidas en la misma, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las condiciones técnicas planteadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Invitación Pública **MIC-SADR-155-2019** y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CUMPLE	NOCUMPLE
1	Alevino de Tilapia Roja con una talla entre 2 a 3 centímetros	15.000		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 45 a 42 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS POLVO	2		
2	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 45 a 42 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	5		
3	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 38 a 36 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	**27**		
4	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 32 a 30 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	70		
5	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA DE 25 a 20 % DE PROTEINA - BULTO POR 40 KLS EXTRUIDO	56		

COPIA CONTROLADA

ANEXO 4

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
LA CIUDAD

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación: **MIC- SADR- 155-2019**

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de 201_.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

COPIA CONTROLADA

ANEXO 5

ORIGEN LÍCITO DE ACTIVOS

Ciudad y fecha

Señores
DEPARTAMENTO DE CALDAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
LA CIUDAD

REFERENCIA: Origen licito de Activos

Proceso de Contratación: MIC- SADR- 155-2019

Yo _____con CC _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado el proceso MIC- SADR- 155-2019

Nombre Apellido
CC
Representante Legal

COPIA CONTROLADA

ANEXO 6
CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	20/11/2019	9:00 a.m.	SECOP II
Publicación de estudios previos	20/11/2019	9:00 a.m.	SECOP II
Presentación de Ofertas	21/11/2019	5:00 p.m.	SECOP II
Apertura de sobres	21/11/2019	5:05 p.m.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	21/11/2019	5:05 p.m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/11/2019	12:00 a.m.	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/11/2019	12:00 a.m.	SECOP II
Aceptación de ofertas	26/11/2019	10:00 a.m.	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/11/2019	10:00 a.m	SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	27/11/2019	5:00 p.m.	SECOP II
Fecha de publicación	28/11/2019	10:00 a.m.	SECOP II